



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 2023-00031 00
PROCESO:	VERBAL – R.C.E-
LLAMANTE:	CLÍNICA SAGRADO CORAZÓN
LLAMADO:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
DECISION	REQUIERE PREVIO A RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O NO DE LA NOTIFICACIÓN.
PROVIDENCIA	Sustanciación

Aporta el llamante en garantía, CLÍNICA SAGRADO CORAZÓN constancia de la notificación enviada al llamado según correo electrónico del domingo 7 de abril del año en curso, seguidamente aporta constancia de respuesta automática generada por el buzón de notificaciones judiciales sura fechado del martes 06 de febrero de 2024.

Por lo dicho, y previo a emitir pronunciamiento acerca de la notificación realizada, deberá el demandante dentro del término de tres (3) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, aportar notificación y constancia de su entrega tal y como lo dispone la ley 2213 de 2022, pues mírese que la constancia de entrega es anterior al correo enviado, por lo que se concluye que no corresponde a la notificaciones realizada el pasado 7 de abril, so pena de tener por no practicada la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

V.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **435cd77621634dbf5bc2e73f08ae6daad8a30ee0759767f6145bb3e5d1a3b198**

Documento generado en 11/04/2024 06:47:45 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>